

PLANEACION PARTICIPATIVA



"TÍTULO 11. PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

CAPÍTULO 1. CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN EN LOS PLANES DE DESARROLLO

CAPÍTULO 3. FORTALECIMIENTO A LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

Artículo 2.2.11.3.1. Sobre el proceso de planeación participativa en la gestión pública y la planeación nacional y territorial. La planeación participativa deberá realizarse en los momentos de elaboración, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, considerando las especificidades territoriales, las relaciones dinámicas y los efectos territoriales del conflicto armado, las interdependencias entre las zonas urbanas y rurales, y los impactos específicos en términos de sostenibilidad ambiental y cambio climático.

Proyecto decreto - Decreto SNP
 [Planeación participativa](#)

